INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 18/2023

San Lorenzo, 22 de Noviembre de 2023.

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE Y CUBIERTAS - CÓD. 08 - I.D. Nº 425591 - ORDEN DE COMPRA.

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 30-00-2023, "Por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023".
- La Resolución Nº 314-00-2023, "Por la cual se integra el Comité de Apertura de Ofertas y Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal 2023".
- La Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- La Ley Nº 3439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- El Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003.
- La Resolución de la DNCP Nº 5695/2019 Por la cual se establece el mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus diferentes etapas.
- La Resolución DNCP Nº 1890/2020 por la cual se regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley Nº 2051/2003.
- La Ley N° 7050/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".
- El Decreto Reglamentario N° 8759/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7050/2023 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".
- El Art. 16 Inc. c) de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Art. Nº 1 de la Ley Nº 6575/2020 que modifica el Art. Nº 2 de la Ley Nº 4558/2011.
- El Art. Nº 4 inc. b de la Resolución DNCP Nº 483/2021.
- El Memorándum de fecha 10 de Mayo de 2023, de la División de Transporte y Talleres, en el cual solicita la Adquisición de Filtros y Cubiertas.
- El Memorándum del Departamento de Contrataciones Nº 161 de fecha 21 de Septiembre de 2023, por el cual se solicita la verificación de la Carta de Invitación Electrónica para la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE Y CUBIERTAS - CÓD. 08 - I.D. Nº 425591 - ORDEN DE COMPRA"**.
- El Dictamen de la Asesoría Jurídica A.J. Nº 057/23 de fecha 05 de Octubre de 2023, en la que procede a recomendar la emisión de la Resolución por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE Y CUBIERTAS - CÓD. 08 - I.D. Nº 425591 - ORDEN DE COMPRA"**.
- La Resolución Nº 1486/2023 "Por la cual se autoriza al Departamento de Contrataciones, a iniciar los trámites para el Llamado por Contratación Directa, para la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE Y CUBIERTAS - CÓD. 08 - I.D. Nº 425591 - ORDEN DE COMPRA"**.
- El Dictamen del Departamento de Contrataciones DC Nº 21/2023 de fecha 13 de Octubre de 2023, de la Estimación de Precios conforme a los presupuestos obtenidos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1743/2023 cuyo fondo se encuentra previsto en los **Objetos de Gasto 346 REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Organismo Financiador 088, Gratuidad en la Educación Superior "Ley Nº 6628/2020"; hasta el monto de **Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones)** y **392 CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE** con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Organismo Financiador 088, Gratuidad en la Educación Superior "Ley Nº 6628/2020" hasta el monto de **Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones)**, conforme al Plan Financiero Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, expedida por el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Nota DC-DNCP Nº 097/2023 de fecha 13 de Octubre de 2023, solicitando la publicación del llamado.
- La Carta de Invitación para la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE Y CUBIERTAS - CÓD. 08 - I.D. Nº 425591 - ORDEN DE COMPRA** - CONVENCIONAL (Versión 1) publicado el 20/10/2023.
- El Formulario Digital Nº 318722 publicado en fecha 20 de Octubre de 2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Reporte General de la Convocatoria en el SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, publicado el 18 de Octubre de 2023.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: AUTOMOTIVE S.A.I.E., CASA J. GOMEZ S.R.L., PLUSCAR S.A., AUTOMOTOR S.A. y CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafá Ocampos.
- El Acta de Prorroga N° 03/2023 de fecha 26 de OCTUBRE de 2023.
- El Acta de Apertura Electrónica de fecha 02 de NOVIEMBRE de 2023.

INTRODUCCIÓN.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 314-00-2023, para la verificación, análisis y presentación de las propuestas de adjudicación de las ofertas, en el marco del presente llamado.

1. COMENTARIOS:

Conforme se dispone en el Art. 3º de la Resolución DNCP N° 483/2021, en fecha 26 de Octubre del 2023 se procedió a prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una Adenda, en atención que fue presentado dos sobres. El Acta y la Adenda de Prórroga fueron publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y en consecuencia esta Convocante fijo como nueva fecha de presentación y apertura de sobres de ofertas para el 02 de Noviembre del 2023.

En representación de la Empresa **TALLER SAN FERNANDO de José Dorigoni**, el Sr. Fernando Dorigoni con C.I. N° 2.986.098, manifiesta que decide dejar bajo guarda del Departamento de Contrataciones su sobre de oferta para la siguiente fecha, en comunicación Telefónica con la Señora Lourdes Giménez de la Empresa **LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro**, manifiesta que decide dejar bajo guarda del Departamento de Contrataciones su sobre de oferta para la siguiente fecha.

Conforme se dispone en la Resolución DNCP N° 1205/2021 con fecha de vigencia desde el 05 de Abril de 2021, Por la cual se aprueba la implementación del Acta de Apertura Electrónica para los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», se procede a la Apertura de Sobres.

2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, realizada a través del Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), llevada a cabo el día 02 de Noviembre de 2023 a las 13:00 horas, se trascribe lo siguiente:

TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA

2. **Ofertas no abiertas**: Seguidamente, se deja constancia que - en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 - ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC.**
En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	965622-7	JOSÉ GERÓNIMO DORIGONI ZARZA	josedorigoni48@hotmail.com
2	3484327-2	Lourdes Elizabeth Gimenez Bareiro	lgtrading_79@hotmail.com
3	80003251-9	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	servicios@automotive.com.py

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**
Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24º de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 57º DEL DECRETO Nº 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad Y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JOSÉ GERÓNIMO DORIGONI ZARZA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 45.420.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
Lourdes Elizabeth Gimenez Bareiro	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 18.874.970 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 53.495.467 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
JOSÉ GERÓNIMO DORIGONI ZARZA	08	1.768.553	NO
Lourdes Elizabeth Gimenez Bareiro	10	1.768.293	NO
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	12	1.770.403	NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:** No hubo observaciones de terceros.

3. ***VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.***

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", constatándose lo siguiente:

Empresa Oferente/Razón Social	**TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni Zarza**	**LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro**	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**
Documentos Sustanciales	965622-7	3484327-2	80003251-9
1 El Formulario de Oferta (*) y,	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
1.1 La Lista de Precios. [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] (*)	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
8.1. a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Presenta / Cumple (*)	Presenta / Cumple (*)	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Presenta / Cumple (*)	Presenta / Cumple (*)	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8.2. a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la **Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales**. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA	Presenta / Cumple (*)
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	NO APLICA	Presenta / Cumple (*)
y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los Representantes o Apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	NO APLICA	Presenta / Cumple (*)
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las **Actas de Asamblea y de Directorio** en el caso de las Sociedades Anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	Presenta / Cumple
Constancia del SIPE Nº	1.768.553	1.768.293	1.770.403
Foliatura Fojas Nº:	Del 01 al 08	Del 01 al 10	Del 01 al 12

Observación: *CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

3.1 ***Verificación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas.***

Seguidamente en el cuadro se detalla la verificación realizada a las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas:

Empresas	Montos Ofertados	Garantía del 5% s/Monto Total Ofertado	Garantía Presentada por la Empresa	Vigencia de Días solicitada según reporte del Llamado		Plazo de Validez Presentada por la Empresa. (Días)		Cumplimiento
TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni Zarza	45.420.000	2.271.000	2.500.000	60	días	60	días	CUMPLE
LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	18.874.970	943.749	5.000.000	60	días	60	días	CUMPLE
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	53.495.488	2.674.774	2.750.000	60	días	60	días	CUMPLE

Este Comité de Evaluación corrobora que las Empresas, **TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni Zarza, LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro y AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, presentan sus Garantías de Mantenimiento de Ofertas correctamente extendida a favor de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al porcentaje establecido y conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial (*), tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y analizadas por este Comité de Evaluación. A continuación, y teniendo en cuenta que las Empresas **TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni Zarza, LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro y AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, cuyas actividades económicas se encuentran vinculadas al objeto del presente llamado según las Constancias de RUC analizadas; cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, seguidamente se procede a verificar el Aspecto Legal - Documentos Legales.

4 *ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.*

4.1 *CALIFICACIÓN LEGAL - Prohibiciones de los incs. "a), b), d), m) y n)" del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, modificado por la Ley Nº 6716/2021.*

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Invitación y las declaraciones expuestas por las Empresas: **TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni Zarza, LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro y AUTOMOTIVE S.A.I.E.** en sus Formularios de Oferta y sus Formularios de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente presentado con su oferta; este Comité de Evaluación procede a realizar las verificaciones contempladas en el artículo 40 incisos a), b), d), m) y n) de la Ley N° 6716/2021 que modifica el art. 40 de la Ley Nº 2051/2003, según el siguiente análisis:

Nº	Empresas	RUC	Representantes	Cédula de Identidad Civil Nº	Cargo	Incisos del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	SI	NO	Observación
1	TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni Zarza	965622-7	**El Formulario de Oferta incluye la Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, debidamente firmada.**				X		**CUMPLE**
			Verificación de la presentación del Formulario de Declaración Jurada de Miembros, debidamente firmada.				X		**CUMPLE**
			José Gerónimo Dorigoni Zarza	**965.622**	Propietario	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
2	LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	3484327-2	**El Formulario de Oferta incluye la Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, debidamente firmada.**				X		**CUMPLE**
			Verificación de la presentación del Formulario de Declaración Jurada de Miembros, debidamente firmada.				X		**CUMPLE**
			Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	**3.484.327**	Propietaria	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
3	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	80003251-9	**El Formulario de Oferta incluye la Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, debidamente firmada.**				X		**CUMPLE**
			Verificación de la presentación del Formulario de Declaración Jurada de Miembros, debidamente firmada.				X		**CUMPLE**
			Alejandro Agustín Bellon Génes	**915.385**	Presidente	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
			Danilo Bellon Génes	915.384	Vicepresidente	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro

Incisos		
	a)	Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses. **Se encuentra dentro de la Nómina de funcionarios o fue funcionario de la Institución?**
	b)	Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados. El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", **aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.**
	d)	Las personas físicas o jurídicas que se encuentren **Inhabilitadas por resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP),** en los términos del Título Séptimo de esta Ley.
	m)	Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que **hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP),** conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley.
	n)	Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que **hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley".

En este sentido, el Comité de Evaluación manifiesta que se dio cumplimiento a lo reglamentado en las bases del llamado, consultado a la Dirección de Talento Humano de la Institución según planilla que se adjunta al presente informe y a la Base de Datos del SICP de la DNCP, actualmente habilitadas para operar con el Estado, además no habiéndose asentado observaciones, ni irregularidades en la situación de las Empresas **TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni Zarza, LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro y AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, por lo que seguidamente se continúa con la evaluación en el aspecto económico.

4.2 *Documentaciones solicitadas.*

En virtud del Artículo N° 59 y 62 del Decreto Nº 2992/2019, este Comité de Evaluación ha procedido a solicitar por Nota a las Empresas oferentes, la presentación de algunas documentaciones de carácter formal, en el siguiente orden:

Fue requerido por Nota CE-EMPR N°118 de fecha 06 de Noviembre de 2023, a la empresa **TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni Zarza**, la presentación de:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
2. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
3. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2022; para contribuyente de IRE GENERAL.
4. Formulario 501 y/o 502 del Ejercicio Fiscal 2022; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE.
5. Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2022; para contribuyentes de Renta Personal.
6. Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Repuestos para Equipos de Transporte y Cubiertas, dentro de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.

En fecha 07 de Noviembre de 2023 fueron recepcionadas las documentaciones remitidas en tiempo y forma por la empresa **TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni Zarza** a excepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional, seguidamente se procede al análisis de las mismas.

Fue requerido por Nota CE-EMPR N°119 de fecha 06 de Noviembre de 2023, a la empresa **LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro**, la presentación de:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
2. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2022; para contribuyente de IRE GENERAL.
3. Formulario 501 y/o 502 del Ejercicio Fiscal 2022; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE.
4. Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2022; para contribuyentes de Renta Personal.
5. IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.
6. Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Repuestos para Equipos de Transporte y Cubiertas, dentro de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.

En fecha 07 de Noviembre de 2023 fueron recepcionadas las documentaciones remitidas en tiempo y forma por la empresa **LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro** a excepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional, seguidamente se procede al análisis de las mismas.

Fue requerido por Nota CE-EMPR N°120 de fecha 06 de Noviembre de 2023, a la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, la presentación de:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
2. Fotocopia simple de la Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, correspondiente al Segundo Semestre del año 2023. (**)
3. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2022; para contribuyente de IRE GENERAL.
4. Formulario 501 y/o 502 del Ejercicio Fiscal 2022; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE.
5. Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2022; para contribuyentes de Renta Personal.
6. IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.
7. Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Repuestos para Equipos de Transporte y Cubiertas, dentro de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.

En fecha 07 de Noviembre de 2023 fueron recepcionadas las documentaciones remitidas en tiempo y forma por la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** a excepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional, seguidamente se procede al análisis de las mismas.

4.3 ***Análisis de la Documentación Legal.***

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, siendo las mismas verificadas por este Comité de Evaluación de conformidad a lo solicitado en las bases del presente llamado, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No Cumple:

Documentos Legales - Personas Físicas y Jurídicas	TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni Zarza	LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta / Cumple (*)	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Presenta	No Presenta	No Presenta
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
6. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**)	Presenta / Cumple (*)	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
7. Fotocopia simple de la Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, correspondiente al Segundo Semestre del año 2023. (**)	Presenta / Cumple (*)	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Capacidad Financiera			
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2022; para contribuyente de IRE GENERAL.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Formulario 501 y/o 502 del Ejercicio Fiscal 2022; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2022; para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Experiencia Requerida			
Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Repuestos para Equipos de Transporte y Cubiertas, dentro de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple

Observación: *CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

Se deja constancia que las documentaciones tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

Considerando que las empresas **TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni Zarza, LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro y AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, cumplen con la presentación de las documentaciones legales, se prosigue a verificar los precios ofertados por las mismas

5. ANÁLISIS DE LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA.

a. Certificado de Producto y Empleo Nacional. NO APLICA

Este Comité de Evaluación verifica que no corresponde aplicar el Certificado de Producto y Empleo Nacional, considerando que ninguna de las empresas presenta el certificado.

b. Margen de Preferencia Local. NO APLICA

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a verificar las Patentes Municipales Comerciales y las direcciones declaradas en los Formularios de Oferta, constatando que todas las empresas oferentes se encuentran domiciliadas dentro del territorio departamental de esta convocante, por lo que no corresponde aplicar el porcentaje establecido.

6. ASPECTO ECONÓMICO.

Inmediatamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de las Listas de Precios de las ofertas presentadas resultando que no presentan error de cálculo y a continuación se exponen las ofertas, atendiendo al sistema de adjudicación por **LOTE**. Modalidad: **CONTRATACIÓN DIRECTA.**

LOTE Nº 1: ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS MARCA ISUZU

							EMPRESA:	TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni Zarza				AUTOMOTIVE S.A.I.E.				
							RUC:	965622-7				80003251-9				
Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido
ISUZU. Camioneta Doble Cabina 4X4 D-Max. Año 2011.																
1	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	Caja	3	95.333	MYUNG JIN	KOREA	90.000	-6%	270.000	PROFLUX	CHINA	71.500	-25%	214.500
2	40161505-004	Filtro de aire para camioneta	Unidad	Caja	3	104.000	MYUNG JIN	KOREA	110.000	6%	330.000	MBH	CHINA	78.000	-25%	234.000
ISUZU. Camioneta Doble Cabina 4X4 D-Max. 2014																
3	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	Caja	9	72.666	MYUNG JIN	KOREA	90.000	24%	810.000	PROFLUX	CHINA	54.500	-25,00%	490.500
4	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	Caja	9	69.333	MYUNG JIN	KOREA	80.000	15%	720.000	PROFLUX	CHINA	52.000	-25,00%	468.000
5	40161505-004	Filtro de aire para camioneta	Unidad	Caja	9	106.666	MYUNG JIN	KOREA	110.000	3%	990.000	MBH	CHINA	80.000	-25,00%	720.000
6	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	Caja	9	88.333	MYUNG JIN	KOREA	95.000	8%	855.000	MBH	CHINA	66.250	-25,00%	596.250
PRECIO TOTAL											3.975.000					2.723.250

LOTE Nº 1: ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS MARCA ISUZU

							EMPRESA:	LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro				
							RUC:	3484327-2				
Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido
ISUZU. Camioneta Doble Cabina 4X4 D-Max. Año 2011.												
1	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	Caja	3	95.333	NITOYO	CHINA	71.980	-24%	215.940
2	40161505-004	Filtro de aire para camioneta	Unidad	Caja	3	104.000	NITOYO	CHINA	78.520	-25%	235.560
ISUZU. Camioneta Doble Cabina 4X4 D-Max. 2014												
3	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	Caja	9	72.666	NITOYO	CHINA	54.870	-24%	493.830
4	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	Caja	9	69.333	NITOYO	CHINA	52.350	-24%	471.150
5	40161505-004	Filtro de aire para camioneta	Unidad	Caja	9	106.666	NITOYO	CHINA	80.540	-24%	724.860
6	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	Caja	9	88.333	NITOYO	CHINA	66.690	-25%	600.210
PRECIO TOTAL												2.741.550

LOTE Nº 2: ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS MARCA HYUNDAI

							EMPRESA:	TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni Zarza				AUTOMOTIVE S.A.I.E.				
							RUC:	965622-7				80003251-9				
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido
HYUNDAI. MINIBUS H1. Año 2010.																
1	40161513-004	Filtro de combustible para minibus	Unidad	Caja	4	93.933	MYUNG JIN	KOREA	90.000	-4,19%	360.000	PROFLUX	CHINA	70.450	-25,00%	281.800
2	40161504-003	Filtro de aceite para camion	Unidad	Caja	5	71.666	MYUNG JIN	KOREA	85.000	18,61%	425.000	MBH	CHINA	53.750	-25,00%	268.750
HYUNDAI SANTA FÉ 4X4. Año 2012.																
3	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	Caja	3	90.666	MYUNG JIN	KOREA	80.000	-11,76%	240.000	PROFLUX	CHINA	68.000	-25,00%	204.000
4	40161505-004	Filtro de aire para camioneta	Unidad	Caja	3	95.333	MYUNG JIN	KOREA	95.000	-0,35%	285.000	MBH	CHINA	71.500	-25,00%	214.500
5	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	Caja	3	82.333	MYUNG JIN	KOREA	70.000	-14,98%	210.000	MBH	CHINA	61.750	-25,00%	185.250
HYUNDAI i10. Año 2014.																
6	40161505-003	Filtro de aire para automovil	Unidad	Caja	8	79.333	MYUNG JIN	KOREA	75.000	-5,46%	600.000	MBH	CHINA	120.000	51,26%	960.000
HYUNDAI ACCENT. Año 2015.																
7	40161504-002	Filtro de aceite para automovil	Unidad	Caja	3	63.800	MYUNG JIN	KOREA	60.000	-5,96%	180.000	MBH	CHINA	75.000	17,55%	225.000
HYUNDAI Ómnibus Universe. Año 2011.																
8	40161513-003	Filtro de combustible para camion	Unidad	Caja	5	214.000	MYUNG JIN	KOREA	190.000	-11,21%	950.000	MJ	CHINA	245.000	14,49%	1.225.000
9	40161505-005	Filtro de aire para camion	Unidad	Caja	5	918.563	MYUNG JIN	KOREA	980.000	6,69%	4.900.000	MJ	CHINA	1.050.000	14,31%	5.250.000
10	40161504-004	Filtro de aceite para camion	Unidad	Caja	5	218.666	MYUNG JIN	KOREA	195.000	-10,82%	975.000	MJ	CHINA	250.000	14,33%	1.250.000
11	40161504-004	Filtro de aceite para camion	Unidad	Caja	5	218.666	MYUNG JIN	KOREA	175.000	-19,97%	875.000	MJ	CHINA	250.000	14,33%	1.250.000
PRECIO TOTAL											10.000.000					11.314.300

LOTE Nº 2: ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS MARCA HYUNDAI											
EMPRESA:							LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro				
RUC:							3484327-2				
Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido
HYUNDAI. MINIBUS H1. Año 2010.											
1	40161513-004	Filtro de combustible para minibus	Unidad	Caja	4	93.933	NITOYO	CHINA	70.920	-24,50%	283.680
2	40161504-003	Filtro de aceite para camion	Unidad	Caja	5	71.666	NITOYO	CHINA	54.100	-24,51%	270.500
HYUNDAI. SANTA FÉ 4X4. Año 2012.											
3	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	Caja	3	90.666	NITOYO	CHINA	68.450	-24,50%	205.350
4	40161505-004	Filtro de aire para camioneta	Unidad	Caja	3	95.333	NITOYO	CHINA	71.980	-24,50%	215.940
5	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	Caja	3	82.333	NITOYO	CHINA	62.160	-24,50%	186.480
HYUNDAI i10. Año 2014.											
6	40161505-003	Filtro de aire para automovil	Unidad	Caja	8	79.333	NITOYO	CHINA	59.890	-24,51%	479.120
HYUNDAI ACCENT. Año 2015.											
7	40161504-002	Filtro de aceite para automovil	Unidad	Caja	3	63.800	NITOYO	CHINA	48.170	-24,50%	144.510
HYUNDAI .Ómnibus Universe. Año 2011.											
8	40161513-003	Filtro de combustible para camion	Unidad	Caja	5	214.000	NITOYO	CHINA	161.570	-24,50%	807.850
9	40161505-005	Filtro de aire para camion	Unidad	Caja	5	918.563	NITOYO	CHINA	693.515	-24,50%	3.467.575
10	40161504-004	Filtro de aceite para camion	Unidad	Caja	5	218.666	NITOYO	CHINA	165.090	-24,50%	825.450
11	40161504-004	Filtro de aceite para camion	Unidad	Caja	5	218.666	NITOYO	CHINA	165.090	-24,50%	825.450
PRECIO TOTAL											7.711.905

LOTE Nº 3: ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS MARCA NISSAN																
EMPRESA:							TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni Zarza					AUTOMOTIVE S.A.I.E.				
RUC:							965622-7					80003251-9				
Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido
NISSAN. FRONTIER 4X4. Año 2014.																
1	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	Caja	4	386.223	MILLARD	ESPAÑA	360.000	-6,79%	1.440.000	PROFLUX	CHINA	135.000	-65,05%	540.000
2	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	Caja	7	214.561	MILLARD	ESPAÑA	215.000	0,20%	1.505.000	PROFLUX	CHINA	135.000	-37,08%	945.000
3	40161505-004	Filtro de aire para camioneta	Unidad	Caja	6	147.973	MILLARD	ESPAÑA	150.000	1,37%	900.000	MBH	CHINA	180.000	21,64%	1.080.000
NISSAN. PATROL 4X4. Año 2014.																
4	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	Caja	5	824.496	MILLARD	ESPAÑA	850.000	3,09%	4.250.000	PROFLUX	CHINA	135.000	-83,63%	675.000
5	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	Caja	5	202.645	MILLARD	ESPAÑA	195.000	-3,77%	975.000	PROFLUX	CHINA	135.000	-33,38%	675.000
6	40161505-004	Filtro de aire para camioneta	Unidad	Caja	5	189.179	MILLARD	ESPAÑA	180.000	-4,85%	900.000	MBH	CHINA	285.000	50,65%	1.425.000
7	40161504-004	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	Caja	5	118.650	MILLARD	ESPAÑA	100.000	-15,72%	500.000	MBH	CHINA	135.000	13,78%	675.000
PRECIO TOTAL											10.470.000					6.015.000

LOTE Nº 3: ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS MARCA NISSAN											
EMPRESA:							LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro				
RUC:							3484327-2				
Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido
NISSAN. FRONTIER 4X4. Año 2014.											
1	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	Caja	4	386.223	NITOYO	CHINA	291.600	-24,50%	1.166.400
	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	Caja	7	214.561	NITOYO	CHINA	161.990	-24,50%	1.133.930
3	40161505-004	Filtro de aire para camioneta	Unidad	Caja	6	147.973	NITOYO	CHINA	111.720	-24,50%	670.320
NISSAN. PATROL 4X4. Año 2014.											
4	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	Caja	5	824.496	NITOYO	CHINA	622.495	-24,50%	3.112.475
5	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	Caja	5	202.645	NITOYO	CHINA	152.990	-24,50%	764.950
6	40161505-004	Filtro de aire para camioneta	Unidad	Caja	5	189.179	NITOYO	CHINA	142.830	-24,50%	714.150
7	40161504-004	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	Caja	5	118.650	NITOYO	CHINA	89.580	-24,50%	447.900
PRECIO TOTAL											8.010.125

LOTE Nº 4: ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS MARCA TOYOTA																
EMPRESA:							TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni Zarza					AUTOMOTIVE S.A.I.E.				
RUC:							965622-7					80003251-9				
Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido
TOYOTA. Fortuner. Año 2012.																
1	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	Caja	2	85.958	WIX	EEUU	80.000	-6,93%	160.000	PROFLUX	CHINA	64.469	-25,00%	128.938
2	40161505-004	Filtro de aire para camioneta	Unidad	Caja	3	124.333	WIX	EEUU	125.000	0,54%	375.000	MBH	CHINA	128.000	2,95%	384.000
PRECIO TOTAL											535.000					512.938

LOTE Nº 4: ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS MARCA TOYOTA											
EMPRESA:							LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro				
RUC:							3484327-2				
Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido
TOYOTA. Fortuner. Año 2012.											
1	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	Caja	2	85.958	NITOYO	CHINA	64.890	-24,51%	129.780
2	40161505-004	Filtro de aire para camioneta	Unidad	Caja	3	124.333	NITOYO	CHINA	93.870	-24,50%	281.610
PRECIO TOTAL											411.390

LOTE Nº 5: ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS																
EMPRESA:							TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni Zarza					AUTOMOTIVE S.A.I.E.				
RUC:							965622-7					80003251-9				
Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido
1	25172504-001	Cubierta para automovil	Unidad	Unidad	2	484.000	SUNSET	CHINA	380.000	-21,49%	760.000	FATE O	ARGENTINA	490.000	1,24%	980.000
2	25172503-002	Cubierta para camion	Unidad	Unidad	2	1.823.533	LINGLONG	CHINA	840.000	-53,94%	1.680.000	FATE O	ARGENTINA	2.090.000	14,61%	4.180.000
3	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	2	1.180.333	GOODRIDE	CHINA	875.000	-25,87%	1.750.000	PIRELLI	BRASIL	1.326.000	12,34%	2.652.000
4	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	2	1.218.666	SUNSET	CHINA	990.000	-18,76%	1.980.000	FATE O	ARGENTINA	1.395.000	14,47%	2.790.000
5	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	1	1.313.666	SUNSET	CHINA	780.000	-40,62%	780.000	FATE O	ARGENTINA	1.230.000	-6,37%	1.230.000
6	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	3	1.238.866	SUNSET	CHINA	1.010.000	-18,47%	3.030.000	FATE O	ARGENTINA	1.210.000	-2,33%	3.630.000
7	25172504-001	Cubierta para automovil	Unidad	Unidad	2	551.670	LINGLONG	CHINA	330.000	-40,18%	660.000	GOOD YEAR	PERU	634.000	14,92%	1.268.000
8	25172503-002	Cubierta para camion	Unidad	Unidad	4	3.613.333	ANAITE	CHINA	2.450.000	-32,20%	9.800.000	PIRELLI	BRASIL	4.050.000	12,08%	16.200.000
PRECIO TOTAL											20.440.000					32.930.000

El Comité de Evaluación de conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, realiza la verificación de los Cálculos Aritméticos de las planillas de ofertas presentadas por las empresas, dejándose constancia que se procede de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/2003 y el Art. 62° del Decreto N° 2992/2019, constatándose la existencia de error de cálculo en la planilla de precios de la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, en el Precio total de su oferta, resultante de la suma de los precios totales de los ítems ofertados, arrojando una diferencia en el **LOTE Nº 1** del Precio Total de **Gs. 14.- (Guaraníes catorce)** de menos, con respecto a lo asentado en su planilla de oferta **Gs. 2.723.236.- (Guaraníes dos millones setecientos veintitrés mil doscientos treinta y seis)**, debiendo ser **Gs. 2.723.250.- (Guaraníes dos millones setecientos veintitrés mil doscientos cincuenta)**; en el **LOTE Nº 2** del Precio Total de **Gs. 6.- (Guaraníes seis)** de menos, con respecto a lo asentado en su planilla de oferta **Gs. 11.314.294.- (Guaraníes once millones trescientos catorce mil doscientos noventa y cuatro)**, debiendo ser **Gs. 11.314.300.- (Guaraníes once millones trescientos catorce mil trescientos)** y en el **LOTE Nº 4** del Precio Total de **Gs. 1.- (Guaraníes uno)** de menos, con respecto a lo asentado en su planilla de oferta **Gs. 512.937.- (Guaraníes quinientos doce mil novecientos treinta y siete)**, debiendo ser **Gs. 512.938.- (Guaraníes quinientos doce mil novecientos treinta y ocho)**, por lo que se le solicita mediante Nota DC-EMPR Nº 147/20233 de fecha 21 de Noviembre de 2023, la aceptación de las correcciones realizadas.

La empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** en fecha 21 de Noviembre de 2023 contesta la Nota DC-EMPR Nº 147/2023 aceptando las correcciones aritméticas realizadas a su planilla de oferta.

A continuación, se selecciona provisoriamente a las empresas que cuentan con los precios más bajos, en el siguiente orden:

AUTOMOTIVE S.A.I.E. para los Lotes Nº 1 y 3.
LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro para los Lotes Nº 2 y 4.
TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni Zarza para el Lote Nº 5.

Seguidamente de conformidad a lo señalado en el Art. Nº 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se selecciona provisoriamente a las empresas **AUTOMOTIVE S.A.I.E., LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro y TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni Zarza**, que cuentan con la oferta más convenientes, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

6.1 ***Análisis de los Precios Ofertados.***

El Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018 procede a solicitar en fecha 15 de Noviembre de 2023 por Notas CE-EMPR Nº 136/2023 y CE-EMPR Nº 137/2023, a las Empresas **TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni Zarza y AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, respectivamente, la Composición detallada de los precios de sus ofertas, considerando que algunos ítems se apartan de los parámetros establecidos por la Resolución Nº 1890/2020.

La Empresa **TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni Zarza**, remite en fecha 15 de Noviembre de 2023, la Composición de los Precios ofertados en los ítems Nº 3 y 4 para el Lote N° 1; en el ítem Nº 2 para el Lote N° 2 y en los ítems Nº 2, 3, 5, 7 y 8 para el Lote N° 5, detallando Costo del bien, Gastos Administrativos y Financieros, Flete, Impuesto y Utilidad Unitaria. Este Comité de Evaluación considera que los mismos puede deberse a las fluctuaciones de los precios para la adquisición de los ítems mencionados, atendiendo la inestabilidad de los precios en el mercado y teniendo en cuenta que el mismo es de ejecución posible y que resulta conveniente a los intereses de la Institución, es aceptado atendiendo que se encuentra debidamente justificado.

La Empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, remite en fecha 15 de Noviembre de 2023, la Composición de los Precios ofertados en los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 para el Lote N° 3, detallando Costo de Repuestos, Gastos de Logística, Contribución DNCP, Utilidad antes de Impuesto y Precio Unitario. Este Comité de Evaluación considera que los mismos pueden deberse a las fluctuaciones de los precios para la adquisición de los ítems mencionados, atendiendo la inestabilidad de los precios en el mercado y teniendo en cuenta que el mismo es de ejecución posible y que resulta conveniente a los intereses de la Institución, es aceptado atendiendo que se encuentra debidamente justificado.

6.2 *Verificación de las Especificaciones Técnicas.*

El Comité de Evaluación procede a solicitar en fecha 10 de Noviembre de 2023, un Informe Técnico a la Abog. Laura Karina Ramírez, Jefa de la División de Transporte y Talleres, la cual se expide en fecha 17 de Noviembre de 2023, expresando lo siguiente:

…"Por el presente medio se remite a la Coordinación del Comité de Evaluación, informe técnico realizado en la División de Transporte y Talleres en conjunto con los Técnicos de esta dependencia, acerca del llamado "Adquisición de Repuestos para Equipos de Transporte y Cubiertas", para los vehículos de Casa Matriz y Filiales COd. 08 - Ejercicio Fiscal 2023.

Para el Lote N°1, N°2, N°3 y N°4.

Cotizaron las Empresas:

- *Automotive S.A. Importadora y Exportadora*
- *Taller San Fernando de José Gerónimo Dorigoni Zarza*
- *LG Trading de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro*

Obs: Según la evaluación técnica realizada con los Técnicos de la DTyT, no se pudo comprobar o corroborar que los filtros cotizados sean Genuinos, como se pidió en las Especificaciones Técnicas, por lo que se recomienda al Comité de Evaluación solicitar las Empresas: Certificado de Garantía de Calidad, Constancia de rendimiento de los repuestos para determinar que son Genuinos y muestras de los filtros.

Para el Lote N° 5:

Cotizaron las Empresas:

Taller San Fernando de José Gerónimo Dorigoni Zarza: *Con la mejor oferta, no cumple con las especificaciones técnicas requeridas: Que sea de "Producción de Zona Mercosur", siendo que la Empresa cotizó marcas de Procedencia China.*

Automotive S.A. Importadora y Exportadora: *Cumple con las especificaciones Técnicas requeridas por la Institución y los precios se ajusta dentro del parámetro del mercado"…*

Por lo expuesto en el mencionado Informe, el Comité de Evaluación procede a solicitar en fecha 17 de Noviembre de 2023 por Notas CE-EMPR Nº 144/2023, 145/2023 y CE-EMPR Nº 146/2023, a las Empresas **AUTOMOTIVE S.A.I.E., TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni Zarza y LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro**, respectivamente, las documentaciones requeridas por la Jefa de la División de Transporte y Talleres.

La Empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, remite en fecha 20 de Noviembre de 2023, una Nota mencionado que el requerimiento de documentos y muestras según Nota CE-EMPR Nº 144/2023, los mismos no se encuentran establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual no han sido previstos por nuestra empresa al momento de preparar la Oferta. Favor considerar lo establecido en el inciso e) del Formulario de Ofertas, en concordancia con el Artículo 20, incisos f) y g) de la Ley 2051/03.

La Empresa **TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni Zarza**, remite en fecha 20 de Noviembre de 2023, las documentaciones y muestras solicitadas; expidiéndose al respecto en la misma fecha la Jefa de la División de Transporte y Talleres expresando lo siguiente: *…"Por el presente medio se remite a la Coordinación del Comité de Evaluación, informe técnico realizado, acerca del llamado de "Adquisición de Repuestos para Equipos de Transporte y Cubiertas", para los vehículos de Casa Matriz y Filiales COd.08 - Ejercicio Fiscal 2023.*
Para el Lote N°1, N°2, N°3 y N°4.

La Empresa:

- *Taller San Fernando de José Gerónimo Dorigoni Zarza*

Presentó:

- *Certificación de las marcas MYUNG JIN - MILLARD*
- *Certificación de Calidad de la marca WIX*
- *Muestras de los Filtros MYUNG YIN - MILLARD - WIX*

Obs: Según la evaluación técnica realizada con los Técnicos de la DTyT, se pudo comprobar o corroborar que los filtros cotizados sean Genuinos, como se pidió en las Especificaciones Técnicas"…

La Empresa **LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro**, no remite lo solicitado en la Nota CE-EMPR Nº 146/2023.

Atendiendo a las respuestas obtenidas de las empresas oferentes, la Abog. Laura Karina Ramírez, Jefa de la División de Transporte y Talleres manifiesta lo siguiente: *…"Por el presente medio me dirijo a la Coordinación del Comité de Evaluación y por su intermedio a quien corresponda, en referencia al llamado* ***"Adquisición de Repuestos para Equipos de Transporte y Cubiertas"****, para los vehículos de Casa Matriz y Filiales COD.08 - ID 425.591 - Ejercicio Fiscal 2023; a fin de solicitar la cancelación de los Lotes N°1, N°2, N°3 y N°4. El pedido obedece a la necesidad de realizar una revisión, restructuración y adecuación de las especificaciones Técnicas, debido a que si se prosigue con el proceso de contratación se podría ocasionar daños o perjuicios y de esta forma estaríamos perjudicando a los intereses Institucionales. Por tal motivo y considerando que el presente llamado se encuentra en Etapa de Evaluación en atención a los señalado y considerando las disposiciones previstas en el Artículo 31 de la Ley 2051/2023; solicito la cancelación de los mencionados Lotes N°1, N°2, N°3 y N°4. Se realizó ajuste en la cantidad de cubiertas para los ítems 1, 4 y 6 del Lote N° 5 a fin de ajustar al presupuesto de la Institución"…*

Atendiendo a lo expresado por la Abog. Laura Karina Ramírez, Jefa de la División de Transporte y Talleres, este Comité de Evaluación recomienda **CANCELAR** la Adquisición de los **LOTES Nº 1, 2, 3 y 4**, de conformidad a lo dispuesto en el **Art .31** de la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, en el que se establece que *las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

6.3 *Capacidad Financiera.*

A continuación, este Comité de Evaluación procedió a evaluar la Situación Financiera de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) ***Para contribuyente de IRE GENERAL.*** *Deberán cumplir con el siguiente parámetro:*
a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en el Ejercicio Fiscal 2022.*
b. ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en el Ejercicio Fiscal 2022.*
c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. NO deberá ser negativo, en promedio en el Ejercicio Fiscal 2022.*

EMPRESAS	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	
Ratios	**2022**	
Ratio de Liquidez		
Activo Corriente	98.507.385.193	**1,15**
Pasivo Corriente	86.029.551.254	
Deberá ser igual o mayor que 1. En el Ejercicio Fiscal 2022		
Razón de Endeudamiento		
Total Pasivo	86.029.551.254	**0,69**
Total Activo	124.689.708.078	
No deberá ser mayor a 0,80. En el Ejercicio Fiscal 2022		
Rentabilidad/Patrimonio		
Utilidad Neta	4.746.091.191	**15,82%**
Capital	30.000.000.000	
NO deberá ser negativo. En el Ejercicio Fiscal 2022		

Como puede notarse en el cuadro anterior la Empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, cumple con la calificación financiera solicitada.

6.4 *Experiencia Requerida.*

Demostrar la experiencia con copia de Contratos anteriores y/o facturaciones equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación dentro de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.

Experiencia / Oferente	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**
Monto de la Oferta	53.495.488
50 % de la Oferta presentada	**26.747.744**
Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones	431.860.634
Observación	**CUMPLE**

Como puede verificarse en el cuadro precedente la Empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, cumple con el criterio de la experiencia solicitada.

6.5 ***Capacidad Técnica:*** **NO APLICA.**

6.6 ***Criterio de Desempate de ofertas:*** **NO APLICA.**

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; presente el precio evaluado como el más bajo..."*, considerando que la Empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados y siendo la oferta razonable a los intereses de la Institución, este Comité de Evaluación procede a proponer a la misma para la adjudicación correspondiente.

7 *RECOMENDACIÓN.*

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la Ley Nº 2051/2003 y los Artículos 58º, 59º, 60º, 61, 62º, 63º, 64º, 65° y 72° del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, este Comité de Evaluación recomienda:

7.1 **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación de Ofertas.

7.2 **ADJUDICAR** el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE Y CUBIERTAS - CÓD. 08 - I.D. Nº 425591 - ORDEN DE COMPRA**, a la Empresa que cumple con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

7.2.1 **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** para el **LOTE N° 5**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **LOTE**. El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 29.835.000.- (Guaraníes veintinueve millones ochocientos treinta y cinco mil)** I.V.A. Incluido, para la Provisión de Cubiertas para Vehículos, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe. Cabe resaltar que se reducen las cantidades de los **Ítems 1, 4 y 6** del **LOTE N° 5**, a fin de ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución.

7.3 **CANCELAR** los **LOTES N° 1, 2, 3 y 4**, de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 31** de la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**.

7.4 **IMPUTAR** la presente erogación al **Objeto de Gasto 392 CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE** con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Organismo Financiador 088, Gratuidad en la Educación Superior "Ley Nº 6628/2020" hasta el monto de **Gs. 29.835.000.- (Guaraníes veintinueve millones ochocientos treinta y cinco mil)** de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Miguel Tomás Figueredo Aguayo,
Jefe Departamento de Patrimonio

Lic. Patricia Montserrat Olmedo Acosta,
Miembro del Consejo Directivo - Alterno

Lic. Hugo Erico Ovelar Aguilera,
Jefe Departamento de Presupuesto
Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Laura Karina Ramírez González,
Jefa División de Transporte y Talleres

Lic. Eladio Máximo Estigarribia Rodas,
Jefe Departamento de Tesorería